

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, marzo 16 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00283-00

Chinácota, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 444 inciso segundo del Código General del Proceso, del avalúo del bien inmueble denominado LOTE UNO (1) DE RESERVA ubicado en la Vereda Chitacomar de esta jurisdicción, identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-14439 presentado por la parte demandante EVARISTO JAIMES OCHOA por valor de \$280.000.000 visto a folio 91 a 102, 106 dentro del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía de la referencia, córrase traslado a la parte demandada EVARISTO JAIMES OCHOA por el término de diez (10) días, dentro del cual podrá presentar las observaciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

ALLEGAR AVALUO COMERCIAL RAD. 283 DEL 2018 DDO EVARISTO JAIMES OCHOA

marisol aguirre murcia <marysol_0928@hotmail.com>

Vie 19/02/2021 2:48 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AVAL-13810520 jairoyaruro.pdf; CHITACOMAR FEBRERO AVALUO COMERCIAL.pdf;

Enviado desde Outlook

22 FEB 2021
 RECIBIDO EN LA FECHA SE AGREGA A LA ACTUACIÓN RESERVA
 CHINACOTA 11 folios anexos.
 EL SECRETARIO (A) [Signature]



PIN de Validación: b12e0a1d



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JAIRO ENRIQUE YARURO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13810520, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 13 de Marzo de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-13810520.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JAIRO ENRIQUE YARURO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	<p>Fecha</p> <p>13 Mar 2020</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	<p>Fecha</p> <p>13 Mar 2020</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar 	<p>Fecha</p> <p>13 Mar 2020</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	<p>Fecha</p> <p>13 Mar 2020</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>



PIN de Validación: b12e0a1d



<https://www.raa.org.co>



Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha
13 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha
13 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha
13 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Dirección: CALLE 26 N° 3-01 URBANIZACIÓN SANTA MARÍA

Teléfono: 3143900089

Correo Electrónico: jairoyaruro10@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS - RURALES Y ESPECIALES -TECNI INCAS.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JAIRO ENRIQUE YARURO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13810520.

El(la) señor(a) JAIRO ENRIQUE YARURO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores



PIN de Validación: b12e0a1d



ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b12e0a1d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los catorce (14) días del mes de Marzo del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020



AVALUO PREDIO SEMIURBANO MUNICIPIO DE CHINACOTA

AVALUO DE PREDIO (casa para recreación campestre)

Ubicado en la vereda Chitacomar a 400 mts del casco urbano, 600 mts de la Urbanización hacienda club, sobre la carretera principal

MUNICIPIO

CHINACOTA

DEPARTAMENTO

NORTE DE SANTANDER

SOLICITANTE

Dra. Emilce Marisol Aguirre Murcia
Tarjeta Profesional No. 160-286 C.S.J.

IDENTIFICACION

C.C.60.355.054

DESTINO AVALUO

Juzgado Promiscuo municipal de Chinácota Proceso Radicado No. 54-172-40-89-001-2018-00283-00

PROPOSITO DEL AVALUO

Averiguar el justó precio del inmueble

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

Predio "Casa" de un nivel ubicado en el sector semiurbano del Municipio de Chinácota uso vivienda unifamiliar campestre.

UBICACIÓN

Carretera vía Chinácota, Toledo a 400mts del casco urbano, sobre la vía entre los sitios conocidos como la Ye límite de la zona urbana y zona rural y Puerto Colombia ubicado a 900 metros de la Ye sitio que vienen adelantándose diversos programas de urbanización campestre.

PROPIETARIO

Evaristo Jaimes Ochoa

Identificado

C.C.88.000.961

Matricula inmobiliaria

264-14439



JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639-2020



Numero Catastral

541720100000000409790000000000 en mayor extensión.

Título de adquisición

Escritura 3300 del 26-12-2013 Notaria Sexta de Cúcuta compra venta
Escritura No. 147 10 de Marzo de 2017 Notaria única de Chinácota,
Escritura No.422 del 8 de Noviembre. 20 Notaria única de Chinácota Norte de
Santander. Declaración de construcción.

Fecha de visita

Febrero 8 del 2.021

Fecha de entrega del encargo

Febrero 18 de 2021

ASPECTOS JURIDICOS

No son materia del presente avaluó

Nivel socio económico

En el E.O.T. del municipio de Chinácota, acuerdo 009 de 2003 y 006 de 20
no contemplan estudio de nivel socio económico ni estratificación para la zona.

Servicios públicos

El sector cuenta con energía eléctrica, agua, aseo.

Vías de acceso

La carretera a Toledo Que se comunica a la maya vial del municipio en buenas
condiciones

SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO

En la fecha de la visita se observó una sana calma, por la tranquilidad y comodidad
con que se adelantó la inspección, situación que se viene viviendo de años atrás.

Perspectivas de valorización según el E.O.T.

Las vías públicas del sector pavimentadas.

El actual no proyecta obras para el sector

Uso predominante del entorno
Residencial, Recreacional, comercial.

Características del terreno

Plano.

Relieve condiciones ambientales

El sector con relieve mixto Planos y ladera

ANALISIS GENERAL DEL SECTOR

El sector se destaca las construcciones de uno y dos pisos con buenos acabados
mixto residencial y comercial.



JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020



DETERMINACION FISICA

LINDEROS SEGÚN ESCRITURA 165 DE 10 de Marzo de 2017.

NORTE en 41.18 metros con predios del lote No. 2
SUR en 34.88 metros con de acceso
ORIENTE en 3361 metros con la carretera Chinácota - Toledo
OCCIDENTE en 30.20 metros con predio de Pablo A. Suarez Suarez y Yolanda Moncada de Contreras.

Los anteriores linderos siguen siendo los mismos en la actualidad.

Frentes sobre la vía

Oriente en 33.61 metros carretera que conduce de Chinácota a Toledo

AREA DE TERRENO

1012 M2

ÁREA CONSTRUIDA

128 M2

CARECTERISTICAS DE LA EDIFICACION

Iluminación buena

Ventilación Buena

Vista exterior Buena

Fachada en pared de ladrillo a la vista

4 Puertas y ventanas amplias de madera talladas

Pisos en cemento y tableta

Paredes en ladrillo a la vista

Techos en cercha metálicas, teja en asbesto y zinc.

Carpintería en estructura madera y metálica

Composición

Corredores amplios cubiertos, Sala, comedor, tres habitaciones con closet en madera, baño privado en cada una , cocina con mesón y lavaplatos en acero inoxidable, patio para ropas y zona de lavandería, tanque aéreo de 2000 litros. Zona verde cubierta en grama, matas ornamentales cancha para desarrollar el juego de bolo criollo, baños sociales al sector oriental del predio enramada en estructura de guadua y teja de zinc.



JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020



VETUSTEZ

6 años

Cercas perimetrales e internas

En paredes en ladrillo a la vista y malla en tubería, horcones de madera y alambre de púas

Forma geométrica

Rectangular

Zonas homogéneas

Suelos

De acuerdo al esquema de ordenamiento territorial EOT del municipio de Chinácota y según el artículo 25 de la ley 388 de 1997, ZONAS de recreación Turística eco turísticas área especial que por factor ambiental se destina a la recreación turística guiada, turismo ecológico y terrenos Actos para la construcción como está establecido en el E.O.T. del municipio

Recursos hídricos

Para el consumo humano el acueducto veredal y proyección de instalación

Municipal, Con servicios de energía eléctrica y demás de higiene ambiental

NORMAS URBANISTICAS

Las contenidas en el plan del esquema de ordenamiento territorial del municipio.

SERVICIOS PUBLICOS

El sector cuenta con la infraestructura vial en buen estado y de los servicios públicos domiciliarios agua, luz, internet, transporte público y privado en gran escala.

METODO VALUATORIO

Este avaluó se ha practicado mediante el método de aproximación por comparación en mercado de libre oferta y demanda teniendo en cuenta las características propias del inmueble materia de este avaluó, en la zona circundante que se puede calificar de homogénea

ANALISIS DE MERCADO INMOBILIARIA

Señora Gladys Jáuregui Rubio residente en el predio la azucena con celular 3118998565 ofrece metro de terreno a \$280.000.

Pedro Leal residente en Puerto Colombia con celular 310534673 ofrece metro de terreno a \$260.000



JAIRO ENRIQUE YARURO
 TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
 (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
 RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020



Señora Mariela Miranda residente en Chitacomar entrada a pantanos con celular No. 321235581 ofrece metro de terreno a \$180.000

Lista de precios de hacienda club reserva campestre:

DISPONIBILIDAD HACIENDA CLUB RESERVA CAMPESTRE - CHINACOTA						
CALLE	LOTE	FONDO	FRENTE	AREA	UBICACIÓN	VALOR LOTE
A	1	22.17	28.09	696.73	ESQUINERO	264,757,000
B	1	24	16.67	400.08	ESQUINERO	152,030,000
	2	24	10.33	409.96	ESQUINERO	155,785,000
	3	24	16.63	417.82	ESQUINERO	158,772,000
	4	24	16.67	400.08	ESQUINERO	152,030,000
C	3	24	16.06	408.83	ESQUINERO	155,355,000
	4	24	16.67	400.08	ESQUINERO	152,030,000
E	2	24	17.33	415.92	ESQUINERO	158,050,000
	5	24	16.67	400.08	ESQUINERO	152,030,000
G	4	26.15	12.06	390.1	MONTANA	156,040,000
	7	27.1	17.43	480.92	MONTANA	192,368,000
H	1	24.4	16.67	406.01	ESQUINERO	154,284,000
	2	24.4	10.33	436.55	ESQUINERO	165,889,000
	3	24.06	17.03	434.33	ESQUINERO	165,045,000
	4	24.06	16.67	401.08	ESQUINERO	152,410,000
K	3	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	4	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	6	28.12	12.24	557.4	ESQUINERO	211,812,000
	7	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
L	4	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	7	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
M	3	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	4	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	5	24		643.5	ESQUINERO	244,530,000
	6	24	12.09	534.27	ESQUINERO	203,023,000
	7	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	8	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	9	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	10	24	16.67	400.08	ESQUINERO	152,030,000
N	1	24	17.67	400.08	ESQUINERO	152,030,000
	2	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	3	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	4	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	5	24	14.81	469.27	ESQUINERO	178,323,000
	6	28.5	11.89	400.53	ESQUINERO	152,201,000
	7	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	8	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	9	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	10	24	16.67	400.08	ESQUINERO	152,030,000
O	1	24	16.67	400.08	ESQUINERO	152,030,000
	2	24	16.67	400.08	INTERMEDIO	132,026,000
	3	24	22.67	554.08	INTERMEDIO	182,846,000
	4			555.39	ESQUINERO	211,048,000

UBICACIÓN	VALOR M2
ESQUINEROS	\$ 380.00
INTERMEDIO	\$ 330.00
MONTAÑA	\$ 400.00



JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020



AREA M2	VALOR M2	SUB TOTAL
Terreno 1012	240.000	242.880.000
Construcción 128	290.000	37.120.000
	Total	280.000.000

SON DOCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE

1. OBSERVACIONES DEL AVALUADOR

- El presente Avalúo tiene una vigencia de UN AÑO (1), contado a partir de su fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble no sufran cambios significativos y no se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable (Dec. 422/2000).
- He visitado el inmueble, he estudiado detenidamente los factores que inciden en el valor comercial de cada uno de ellos y los he analizado dentro de los parámetros que la técnica valuatoria indica, para concluir en el JUSTIPRECIO que permita colocarlo en el mercado abierto de Finca Raíz.
- No tengo interés presente ni futuro en la propiedad evaluada.

No tengo interés ni prejuicios con respecto a este informe de avalúo.

Mis conclusiones no están influenciadas por los honorarios que reciba.



JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020



He actuado dando lo mejor de mis conocimientos. El reporte, análisis y opiniones aquí expresadas, como las conclusiones, son verdaderas y correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.

El informe o Memoria Técnica de Avalúo, cumple con los requisitos del código de ética y de Conducta Profesional.

- Los valores determinados son el producto de la información obtenida y de la experiencia como Avaluador profesional por más de 15 años.
-
- Este informe se ciñe a los parámetros del Decreto 422 de 2000.

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma Internacional IVSC, este avalúo no puede ser reproducido total ni parcialmente, sin autorización escrita del Avaluador.

Atentamente,

JAIRO ENRIQUE YARURO
C.C.13.810.520.
Celular 3115432996.



JAIRO ENRIQUE YARURO



JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639-2020



INFORME FOTOGRÁFICO.



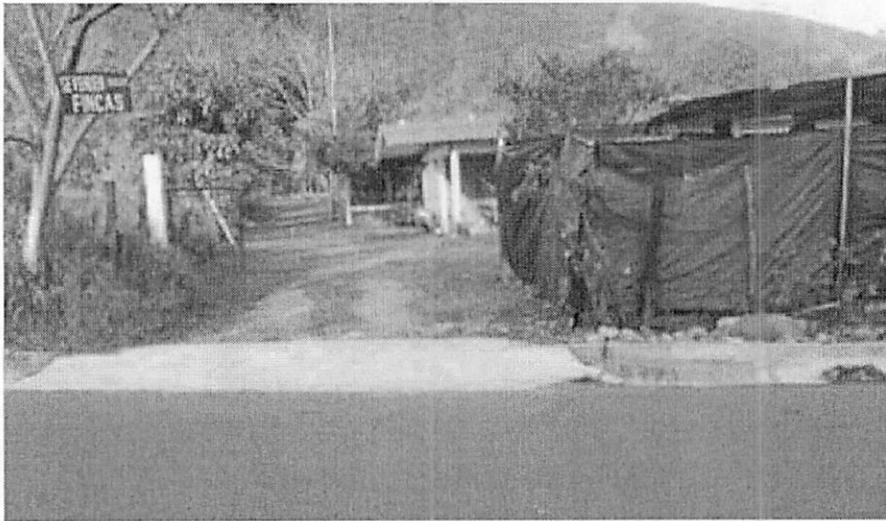


JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639-2020



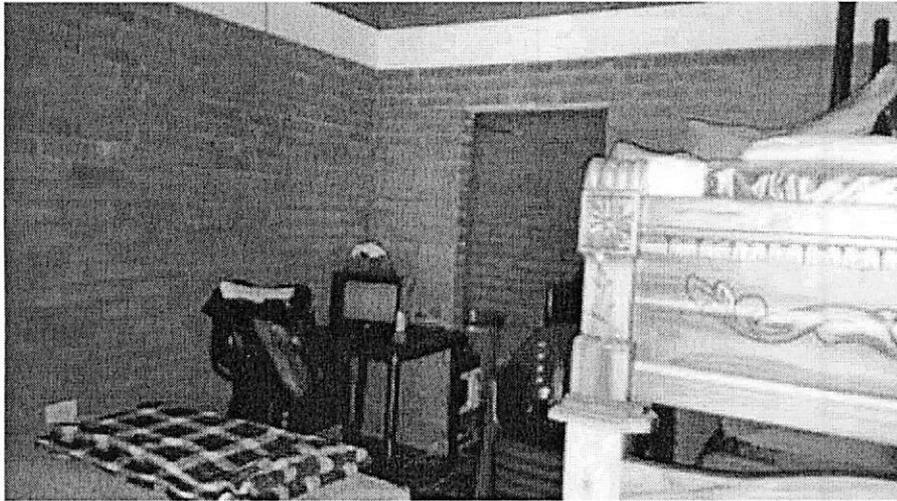


JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020





JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639-2020



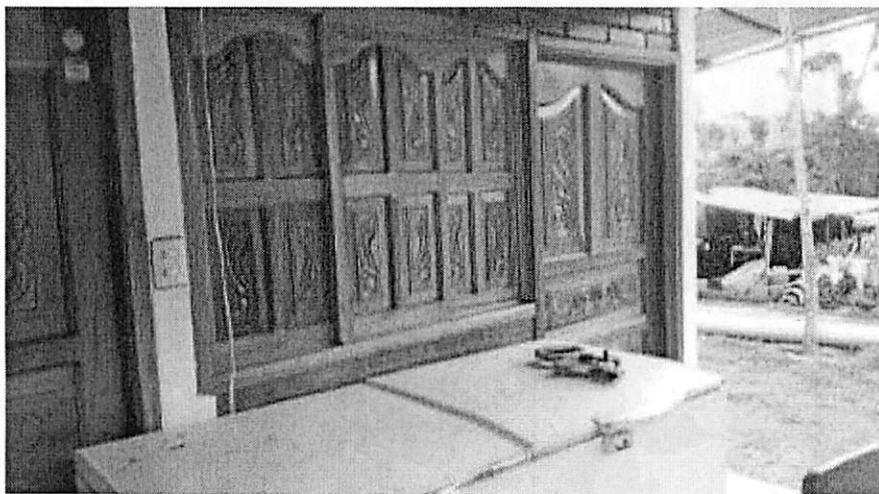
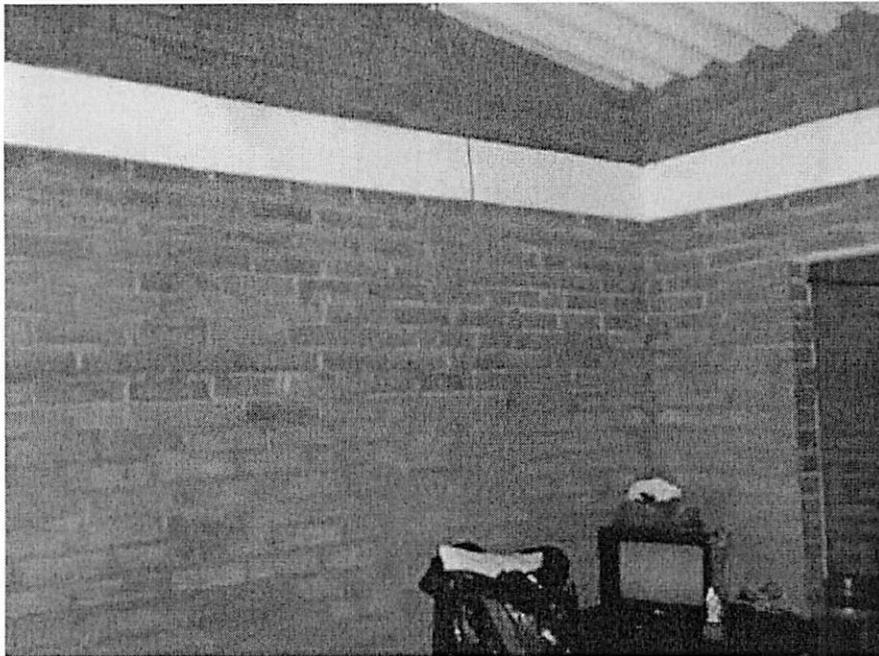


JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020



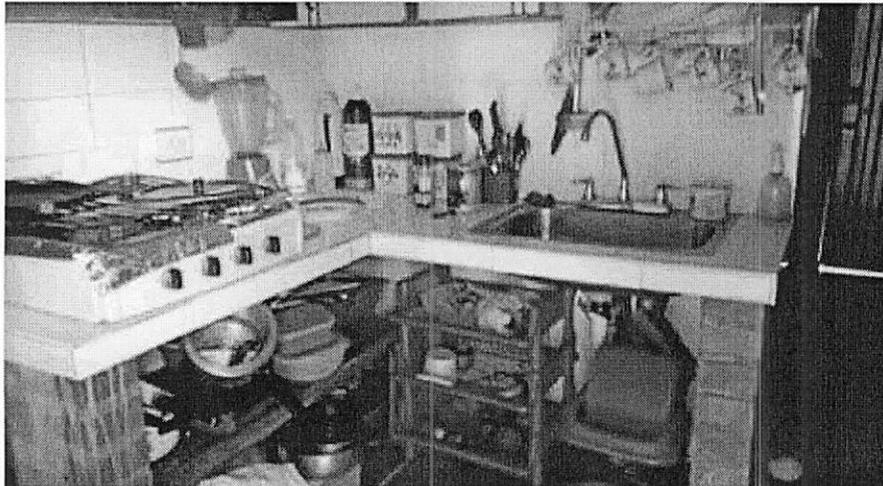


JAIRO ENRIQUE YARURO
 TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
 (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
 RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639-2020



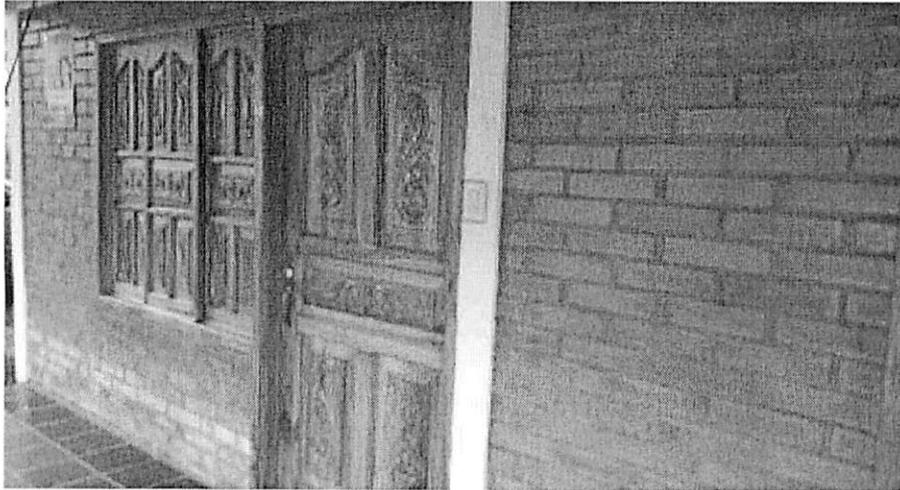


JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020





JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020





JAIRO ENRIQUE YARURO
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639- 2020



REFERENCIA DEL IGAC



JAIRO ENRIQUE YARURO
 TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AVALUOS DE BIENES MUEBLES
 (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES
 RAA AVAL 13810520 --- ANAV RES. 00688 2020 --- IGAC 00639-2020



Consulta Catastral

Resultado

Shape (WKT)

Departamento:	54 - NORTE DE SANTANDER
Municipio:	172 - CHINÁCOTA
Código Predial Nacional:	5417200000060004097900000000
Código Predial:	5417200000040979000
Destino económico:	5 - LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO O EDIFICADO
Dirección:	LA GRAN ESQUINA Le 3 CHITACOMAR
Área de terreno:	2798 m ²
Área construida:	0 m ²

166



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 16) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5406-436365-88111-0
FECHA: 10/3/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: JAIMES OCHOA EVARISTO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88000961 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:54-NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:172-CHINÁCOTA
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0004-0979-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0004-0979-000
DIRECCIÓN:LA GRAN ESQUINA Lo 3 CHITACOMAR
MATRÍCULA:264-14439
ÁREA TERRENO:0 Ha 2798.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²

INFORMACION ECONOMICA
AVALUO:\$ 4,129,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	JAIMES OCHOA EVARISTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000088000961
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para JUZGADO.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://ramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

